

Ciudad de México a, 14 de octubre de 2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

II LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito diputado Luis Alberto Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS “CDHCDMX” Y A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIVERSA INFORMACIÓN; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

La alerta de género es un mecanismo para proteger la integridad de las mujeres y consiste en aplicar medidas de emergencia para erradicar los feminicidios.

El objetivo de la alerta de género es que se garantice la seguridad de las mujeres para finalmente terminar con la violencia que se ejerce en contra de ellas.

Al respecto, Claudia Sheinbaum, ha estimado que es necesario perfeccionar la alerta de género y ha señalado lo siguiente:

“Siempre hemos sostenido que la Alerta de Violencia de Género en los diferentes estados y municipios donde se ha declarado, no ha tenido los resultados esperados; que el fondo es realizar las acciones necesarias para disminuir la violencia de género y no la declaratoria per se”.

“Medidas integrales para avanzar en la erradicación de la Violencia de Género y el acceso a la justicia para las mujeres”.

Asimismo, en su cuenta de Twitter, Claudia Sheinbaum indicó que el amparo se presentó el 7 de septiembre de 2017, durante la administración de Miguel Ángel Mancera.

De acuerdo con datos de la misma jefa de gobierno, en junio de 2019, la Ciudad de México se encontraba en el lugar 22, de 32 entidades, en el índice de feminicidios por cada 100 mil habitantes y que en violaciones ocupaba el lugar número 17.

“A pesar de que estos datos colocan a la ciudad en el 50 por ciento de las entidades con menores índices comparativos en estos delitos, reiteramos que así fuera un sólo caso éste sería grave, y que el objetivo debe ser erradicar totalmente la violencia de género.”¹

Ahora bien, el 15 de octubre de 2019, la titular de la Secretaría de Mujeres capitalina, Gabriela Rodríguez Ramírez, informó que revisarían los protocolos de la alerta de género en el país, como lo exigen diversos sectores de la sociedad, sobre todo organizaciones como el Observatorio Nacional de Feminicidio y Propersona.

Sin embargo, aseguró que en el mundo hay un repunte de la violencia machista, vinculado al crecimiento de las desigualdades sociales y económicas, sobre todo en aquellos grupos que viven en condiciones de mayor precariedad, donde las agresiones contra las mujeres pueden ser el único camino para alcanzar un prestigio masculino.²

El día 4 de noviembre de 2019, la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez dio a conocer que diversas organizaciones de la sociedad civil, pidieron que se emitiera la alerta de género en 9 alcaldías de la ciudad que son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

¹ [Ordena un juez decretar alerta de género en la Ciudad de México | e-consulta.com 2020 \(e-consulta.com\)](https://www.e-consulta.com/2020/01/08/ordena-un-juez-decretar-alerta-de-genero-en-la-ciudad-de-mexico/)

² Prometen revisar protocolos de la alerta de género. 15 de octubre de 2019. (Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/prometen-revisar-protocolos-de-la-alerta-de-genero>)

Consideró que la violencia en contra de las mujeres se ha agravado y que los feminicidios ocurren por la impunidad, corrupción, falta de justicia y diligencia por parte de las autoridades.

La Ombudsman estimó que la mayoría de los casos de feminicidios pertenecen a una espiral de violencia y se presentan en el ámbito familiar, de los hogares y las relaciones interpersonales.

Por lo cual, consideró que es necesario prevenir y detectar desde los primeros círculos de violencia a fin de evitar crímenes mayores y asesinatos.

La ombudsperson explicó que las solicitudes que hay hasta el momento, se hicieron aproximadamente hace un mes, ya que la alerta de violencia de género que se encuentra en proceso de litigio para aplicarse en la ciudad, fue solicitada desde 2017.³

El 25 de noviembre de 2019, el gobierno de la Ciudad de México oficializó la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres, y reconoció que, a pesar de los esfuerzos realizados desde el inicio de la administración para combatir esta problemática, no han obtenido los resultados esperados. Esta medida entrará en vigor a partir de mañana en la capital. "Que aun cuando las acciones realizadas y proyectadas por este gobierno constituyen un avance fundamental en el combate a la violencia de género en la Ciudad, subsiste la comisión de delitos graves y sistemáticos contra las mujeres", refiere el documento publicado en la Gaceta Oficial capitalina.

Este documento firmado por la entonces secretaria de Gobierno, Rosa Icela Rodríguez, señala que el propósito de esta declaratoria es implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en la capital, además de "visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia".

³ Piden se active la alerta de género en 9 alcaldías de la CDMX. Sdpnoticias. 4 de noviembre de 2019. (Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/local/cdmx/piden-activacion-alerta-genero-en-9-alcaldias-de-la-cdmx.html>)

Asimismo, se detalla que se impulsarán medidas como el fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, propuesta para certificar a Ministerios Públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia; incrementar el número de senderos seguros; fortalecer las acciones del programa Viajemos Seguras y Protegidas en el transporte público y por plataformas, entre otras.

II LEGISLATURA

También informa que se encuentra en curso la campaña informativa y de comunicación contra la violencia de género: Date cuenta, juntos paremos la violencia contra las mujeres, y No es costumbre, es violencia. "Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. El gobierno de la Ciudad de México deberá enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres", puntualiza la medida.

De manera mensual, las autoridades capitalinas presentarán a un informe público sobre los avances que se han tenido en la materia.

Un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario estudiará y analizará la situación que guarda la violencia contra las mujeres por delitos graves y sistemáticos en su contra en la Ciudad de México, e invitará a expertos independientes a colaborar en el proceso. Este grupo estará conformado por los titulares de la Secretaría de Gobierno, de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia, de Seguridad Ciudadana, de Inclusión y Bienestar Social, de Salud y del Trabajo y Fomento al Empleo; así como representante de cada una de las 16 alcaldías. Participará la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la capital, seis representantes de organizaciones civiles y cuatro de instituciones académicas.⁴

CONGRESO DE LA

El 22 de noviembre de 2020 la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo y la Fiscal General de Justicia, Ernestina Godoy, dieron a conocer los avances a un año de la declaratoria de la Alerta de la Violencia Contra las Mujeres.

⁴ STETIN, Cinthya; "Publican decreto de Alerta de Género en CDMX; mañana entra en vigor"; Milenio, 25 de diciembre de 2019. (Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/alerta-genero-cdmx-publicada-gaceta-oficial>)

Pero el registro aún no tiene integrantes pues, según la Secretaria de las Mujeres (SeMujeres), Ingrid Gómez, aún tomará tiempo debido a las sentencias. Este proyecto contempla que las personas que sean sentenciadas por los delitos de feminicidio, violación, violación de menores de 12 años, turismo sexual y trata, serán inscritas a la base de datos, una vez cumplida su pena en la cárcel, por un mínimo de 10 y un máximo de 30 años.

II LEGISLATURA

“Hemos estado trabajando en todo lo que ha tenido que ver con la plataforma y cómo serían estos registros pero es necesario, tener sentencias ejecutorias para que puedan formar parte de este registro. En esto nos encontramos y, una vez seguramente, ya el tribunal (hoy Poder Judicial) ha estado trabajando ahora sí que a todo vapor porque hubo una limitante sobre todo en la primera fase de la pandemia que podremos ya tener sentencias para nutrir esta plataforma y esta base de datos”, dijo durante la reunión del 30 de septiembre pasado en la que participan distintos actores para atender la violencia de género.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las alcaldías con mayor incidencia de violencia de mujeres en la capital son Tlalpan, Iztapalapa y Gustavo A. Madero (GAM), señaló Sayuri Herrera, fiscal especializada para la investigación del delito del feminicidio de la Ciudad de México. Por ello, dijo, las declaratorias de alerta de género son un mecanismo eficiente de protección de los derechos humanos que previene la violencia y asesinatos de féminas.

Durante la conferencia Impactos de la Pandemia por Covid-19 en el Acceso a la Justicia para las Víctimas de Feminicidio, sostuvo que el mecanismo implica que las instituciones se coordinen y tiene como objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la agresión contra ellas. “La alerta por violencia de género en la Ciudad de México ha involucrado la participación de la Secretaría de las Mujeres en la prevención de denuncia feminicida. Han ido casa por casa informando y detectando casos de alto riesgo”.

La funcionaria reiteró que es muy importante apoyar a las mujeres agredidas y presentar al agresor ante un juez, y así ellas tengan las medidas de protección adecuadas. “Cuando las mujeres salen del hogar, dejan su ropa, documentos, salen huyendo y con estas medidas de protección pueden acudir al hogar en compañía

de un ministerio público y de un policía de investigación para recuperar sus pertenencias, o en determinando momento acuden dichas autoridades para solicitar al agresor que salga del domicilio, porque el juez así lo determinó”.

Agregó que la fiscalía capitalina también se coordina con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX. “Antes el feminicidio no se consideraba un delito que ameritara o que fuera de interés para la seguridad pública. Esto ha sido un cambio fundamental, porque antes las autoridades decían que eran crímenes pasionales, que era un pleito entre privados o veían pelear a una pareja de novios y decían que era su problema. Ahora no. La violencia de los hogares es de interés social, de interés público.

“Nos interesan todos y todas, porque además se está invirtiendo para prevenir esa violencia. Tan es de interés del Estado que a través de la alerta de violencia de género ha implicado que nos coordinemos con otras secretarías, entre ellas la de Seguridad Ciudadana, para que actúe de manera inmediata cuando ocurre un feminicidio”.⁵

Si bien es cierto que el día 24 de noviembre de 2020, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, envió al Congreso local una iniciativa de Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas, que define qué instancias serán competentes para elaborar políticas en la materia y crea un Programa de Atención Integral a Víctimas. También es cierto que Amnistía Internacional (AI) advirtió este jueves de la “falta de avance sustantivo” del Estado mexicano en el cumplimiento de sus recomendaciones en materia de feminicidio, desaparición de mujeres y niñas y alerta de violencia de género.

En un comunicado, la organización recordó que este señalamiento está contenido en el Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (Cedaw en inglés), elaborado por su oficina en México.

CIUDAD DE MÉXICO

⁵ ARELLANO, Cesar; “Encabezan feminicidios Tlalpan, Iztapalapa y GAM: Sayuri Herrera”; La Jornada; 6 de octubre de 2021. (Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/06/capital/encabezan-feminicidios-tlalpan-iztapalapa-y-gam-sayuri-herrera/#:~:text=Encabezan%20feminicidios%20Tlalpan%2C%20Iztapalapa%20y%20GAM%3A%20Sayuri%20Herrera,-C%3%A9sar%20Arellano%20Garc%C3%ADa&text=Las%20alcald%C3%ADas%20con%20mayor%20incidencia,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.>)

El informe de AI “**advierte y lamenta el aumento de los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres y niñas**, así como la poca eficiencia observada para mejorar el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres”.

La organización reconoció el interés de las autoridades de México “para avanzar en el respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas”.

Pero también hizo notar que “los problemas en el diseño e implementación de políticas públicas”, así como en la asignación de recursos y el excesivo uso del derecho penal en materia de género, “han mermado la capacidad del Estado mexicano para lograr cambios reales”, lo que ha impedido que cumpla de manera efectiva las recomendaciones.

Recomendaciones

El Cedaw recomendó al Estado Mexicano “**tipificar como delito el feminicidio en todos los códigos penales estatales**”, acorde con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada en 2007 y reformada por última vez en 2020.

Al respecto, Amnistía Internacional señaló “que si bien 31 entidades federativas tienen ya un tipo penal específico, a la fecha continúan existiendo disparidades entre penas y elementos objetivos del tipo penal”.

Sobre personas desaparecidas, el Cedaw recomendó, en materia de género, al Estado mexicano que “**agilice la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas**, adopte políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas”.

Sobre ese tema, Amnistía advirtió que “**la desaparición de personas en México es alarmante**”.

Señaló que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas reportó 75,060 personas desaparecidas y no localizadas, en el periodo del 15 de marzo de 1964 al 4 de septiembre de 2020. De ellas, 18,772 (25.01 %) son mujeres.

Acerca de la alerta de violencia de género contra las mujeres, el Cedaw recomendó al Estado mexicano evaluar la repercusión del mecanismo “a fin de garantizar una

utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal”.

Además de velar por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia.

Amnistía advirtió que, a la fecha, el Gobierno mexicano tiene activos 21 protocolos de alerta de violencia de género contra las mujeres que “aunque han visibilizado las violencias sistemáticas contra las mujeres y los vacíos legales y de política pública, no se observan cambios sustanciales en la disminución de la violencia feminicida”.

México registró el año pasado 34,608 homicidios dolosos y 1,012 feminicidios, **los datos más elevados desde que hay registros**, y cada día son asesinadas 10 mujeres en el país.⁶

De acuerdo con la Jefa de Gobierno, este programa no sólo atenderá a las afectadas directas, sino indirectas, ofendidas y testigos “con enfoque diferencial, especializado, intercultural, de derechos humanos y perspectiva de género”, dijo.

“La ley establece la participación de la Comisión de Atención a Víctimas, la Comisión de Búsqueda de Personas y el Sistema Integral de Derechos Humanos”, abundó.⁷

Al conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, recordó que a lo largo de los dos años de su gobierno se han llevado a cabo diversas acciones para eliminar la violencia de género.

Entre ellas dijo está la Alerta por Violencia en Contra las Mujeres decretada el año pasado, la cual mencionó ha dado paso a leyes y trabajos que han fortalecido las políticas públicas para atender a las mujeres en la capital; entre ellos están el Programa de Abogadas Mujeres y la Red de Mujeres.

⁶ CORTINA, Fernanda; “No hay avances contra la violencia de género en México: AI”; Forbes; 8 de octubre de 2020. (Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-no-hay-avances-contra-violencia-genero-mexico-amnistia/>)

⁷ Fuente: <https://diariobasta.com/2020/11/25/envia-jefa-de-gobierno-iniciativa-al-congreso/>

“Estas políticas que hemos venido desarrollando tienen en particular un elemento, sustantivo en lo que la Constitución se establece como el Sistema de Cuidados; es decir, que el Estado desarrolle acciones que permitan que las mujeres puedan tener a sus hijos bien cuidados mientras ellas salen a trabajar o el sistema de cuidados para adultos mayores, de tal manera que haya personas que puedan cuidar de los adultos mayores mientras las mujeres puedan desarrollar algunas otras actividades”, señaló la jefa de Gobierno.

La mandataria capitalina consideró que la violencia hacia las mujeres es parte de un sistema de **desigualdad**, por ello sostuvo, es importante que los gobiernos trabajen particularmente en este tema, ya que señaló es lamentable ver que quienes más sufren, son las mujeres que menos tienen.

“Este reconocimiento de esta situación de desigualdad de las mujeres en nuestra sociedad es fundamental también para erradicar la violencia de género; por eso se habla de la necesidad de la igualdad sustantiva de las mujeres en la sociedad, de lo que ganamos las mujeres frente a los hombres desarrollando las mismas actividades, del cuidado que realizan las mujeres en general hacia la familia y cómo las labores del hogar las siguen desarrollando principalmente mujeres, y cómo los hombres tienen que ir también desarrollando las labores del hogar para que haya un sistema de igualdad”, añadió.

Finalmente, Sheinbaum Pardo comentó que si bien en esta urbe se han tenido avances para erradicar la violencia de género, como autoridades aún les falta mucho por recorrer, para que las mujeres, y particularmente las niñas se sientan seguras de transitar en esta ciudad.⁸

Del primero de octubre al 15 de noviembre de este año, la Fiscalía General de Justicia (FGJ) judicializó 235 casos por delitos en contra de mujeres y niñas, de los cuales 112 están relacionados con otros de tipo sexual, afirmó la fiscal Ernestina Godoy.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la funcionaria expuso que en 46 días la dependencia logró que una juez vinculara a proceso a los imputados en 186 casos, de los cuales 81 corresponden a ilícitos sexuales,

⁸ Fuente: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/gobierno-de-la-cdmx-trabaja-para-erradicar-la-violencia-de-genero/1418750>

54 por violencia familiar y cinco por feminicidios, además de cumplimentar siete, órdenes de aprehensión.

Durante su mensaje semanal, Godoy dijo que se recibieron ocho denuncias que presentaron mujeres integrantes de la comunidad LGBTI y tres indígenas; en dos casos, la fiscalía consiguió la vinculación a proceso y en otro par se aplicaron medidas cautelares para la protección de las víctimas.

En cuanto a violencia familiar ejercida en contra de niños, niñas y adolescentes, la FGJ obtuvo la vinculación a proceso de 38 acusados, además de que la institución obtuvo 10 órdenes de aprehensión de las cuales tres se cumplimentaron.

Por medio de las redes sociales, la fiscal detalló que en lo referente a investigaciones de delitos sexuales se vincularon a proceso 81 presuntos agresores y del 1º de octubre al 15 de noviembre se obtuvieron 36 nuevas órdenes de aprehensión y la detención de 31 imputados.

En cuanto a personas reportadas como desaparecidas, Godoy dijo que se localizaron a 271 mujeres, niñas y adolescentes, la mayor parte antes de que se cumplieran 24 horas de haber recibido la denuncia. Refirió que la fiscalía emitió 106 alertas ámber para la búsqueda de menores de edad y hasta el momento 99 han sido localizados, es decir, 93 por ciento de casos han sido resueltos.

Comentó que la atención prioritaria de hechos violentos contra las mujeres, niñas y adolescentes requiere de una respuesta integral, eficiente y contundente, con lo que la FGJ creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas.

En ella se agrupan las fiscalías de Feminicidio, Violencia Familiar, Trata de Personas, Delitos Sexuales, Delitos en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes, Justicia Penal para Adolescentes, Grupos de Atención Prioritaria y Desaparición y Búsqueda de Personas, la cual tiene el objetivo de fortalecer la investigación y judicialización en los casos de delitos de género.

Por otra parte, el presidente del Poder Judicial local, Rafael Guerra Álvarez, puso en marcha desde ayer 16 días de activismo para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Por separado, la Secretaría de Salud capitalina inició una campaña de difusión para, saber qué hacer en los casos en que una mujer sea víctima de violación.

La dependencia detalló que en las unidades médicas se ofrecen servicios que van desde atención a alguna lesión, apoyo psicológico, prevención de enfermedades de transmisión sexual y proporcionar asesoría en caso de ser necesaria la interrupción legal del embarazo, para lo cual sólo se requiere la petición por escrito de la afectada, salvo en el caso de menores de edad, quienes deberán estar acompañadas por sus padres o tutores.⁹

Lo cierto es que Karla Quintana, titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, informó que durante la administración actual se han registrado 12,026 denuncias por desaparición de mujeres, niñas o adolescentes, 1,177 fueron encontradas sin vida y 3,550 siguen desaparecidas. Más allá de las furiosas manifestaciones por el 25N, en Palacio Nacional no hubo consignas, hubo números, crueles números.¹⁰

El único delito de alto impacto que no ha disminuido en la Ciudad de México es el de violación, que del 1 de enero al 22 de noviembre de 2020 registró un incremento de 3.1 por ciento, es decir, 45 casos más con respecto a 2019, afirmó el subsecretario de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Bernardo Gómez del Campo.

El aumento se explica en algunas circunstancias por la pandemia, señaló el funcionario al participar en el octavo foro Sumemos Causas por la Seguridad, Ciudadanos + Policías, que organizó Causa en Común.

Explicó que el aumento en el único de los 14 delitos de alto impacto obedece a algunas circunstancias que hemos analizado desde el punto de vista criminológico y que están relacionados directamente con la pandemia que está pasando dentro de la República Mexicana.

Gómez del Campo indicó que por el aumento se reestructuran las fiscalías de delitos sexuales en la Ciudad de México para tener una pronta y expedita atención de estos casos.

⁹ Fuente: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/11/26/en-mes-y-medio-vinculan-a-proceso-a-81-presuntos-agresores-sexuales-977.html>

¹⁰ Fuente: <https://www.razon.com.mx/opinion/columnas/rozones-l/numeros-pandemia-414046>

Sin embargo, aseguró que cada uno de los 73 sectores de la policía “tiene la información suficiente para la identificación de tiempo, lugares, formas y *modus operandi* de los delincuentes que se tienen identificados que cometen este tipo de delitos, por lo que pronto estaremos reportando una baja de incidencia delictiva en este aspecto”.

De acuerdo con la SSC, el año pasado se perpetraron mil 306 casos de violación, y del 1 de enero de este año al 22 de noviembre pasado la dependencia registró un total de mil 351 expedientes, es decir 45 delitos más, que equivalen a un aumento de 3.1 por ciento, con lo que ocurren 4.13 violaciones en promedio al día.

Destacó que en ese periodo se han iniciado 28 mil 731 carpetas de investigación ante el Ministerio Público por delitos de alto impacto, que al comparar promedios diarios con los mismos meses de 2019 se observa una disminución de 34.24 por ciento.

El funcionario dijo que en 2019 se cometían 133 delitos, mientras al 22 de noviembre de este año se tienen 88 casos, es decir, ocurren 45 transgresiones menos por día.

Los 14 ilícitos que la SSC califica de alto impacto en la Ciudad de México son: homicidio doloso, lesiones por arma de fuego, robo en el Metro, a bordo del transporte público (microbús), asalto en taxi con violencia, atraco a casa habitación con violencia, a cuentahabiente, a negocio con violencia, a repartidores, a transeúnte, robo a transportista, de vehículo con y sin violencia, así como violación.¹¹

Más allá de la pandemia por Covid-19, existe en México otra que ha generado un mayor número de muertes y sufrimiento: la violencia contra las mujeres, que en ocho meses de confinamiento se ha incrementado hasta llegar a 2 mil víctimas de feminicidio y 80 llamadas diarias al 911 para reportar agresiones y abusos, denunciaron las participantes en la marcha por el Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer.¹²

CONSIDERANDOS

¹¹ Fuente: <https://www.jornada.com.mx/2020/11/26/capital/043n2cap>

¹² Fuente: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/ni-una-menos-ni-una-mas-el-grito-de-rabia>

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- La Comisión es el organismo público autónomo de la Ciudad de México con carácter especializado e imparcial; con personalidad jurídica y patrimonio propios; que cuenta con plena autonomía técnica y de gestión; con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto en términos de lo establecido en la Ley de Austeridad; con atribuciones para determinar su organización interna de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables; y que está encargada en el ámbito territorial de la Ciudad de México de la promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Artículo 4.- Para la defensa, protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, la Comisión atenderá a lo siguiente:

- I. Observará los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad;
- II. Ajustará su actuación a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración;
- III. Adoptará las medidas necesarias en el ámbito de su competencia, a fin de contribuir a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos humanos;
- IV. Mantendrá la independencia en sus decisiones y funcionamiento, será profesional en su desempeño e imparcial en su actuación;
- V. Los trámites y procedimientos serán gratuitos, breves y sencillos, respetando las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos, y se regirán por los principios de inmediatez, concentración y rapidez;
- VI. Se procurará en todo momento el contacto directo con las personas solicitantes, peticionarias, quejasas, denunciantes y con las autoridades y personas servidoras públicas, a efecto de que exista una mayor comunicación;
- VII. Se deberán establecer formularios idóneos, accesibles, fáciles de entender y llenar para la presentación de las quejas o denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; y

VIII. Se manejará de manera confidencial la información o documentación relativa a los asuntos de su competencia en los términos de esta Ley, el Reglamento Interno y demás disposiciones legales aplicables

TÍTULO SEGUNDO. DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo I De las Atribuciones e Integración de la Comisión Artículo

5.- La Comisión tendrá atribuciones para:

I. Promover, proteger, defender, garantizar, vigilar, estudiar, investigar, educar y difundir los derechos humanos en la Ciudad de México;

II. Conocer de los actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos, cometidos por cualquier autoridad o persona servidora pública de la Ciudad de México;

III. Iniciar e investigar, de oficio o a petición de parte, cualquier acto u omisión conducente al esclarecimiento de presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona servidora pública de la Ciudad de México;

IV. **Formular, emitir y dar seguimiento a las recomendaciones públicas por violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona servidora pública de la Ciudad de México;**

V. Formular, emitir y dar seguimiento a informes temáticos y propuestas generales en materia de derechos humanos;

VI. Proporcionar asistencia, acompañamiento y asesoría a las víctimas de violaciones de derechos humanos;

VII. Definir los supuestos en los que las violaciones a los derechos humanos se considerarán graves; VIII. Impulsar medios alternativos para la prevención y/o resolución de las distintas problemáticas sociales, a través de mecanismos como la mediación y la conciliación, buscando en todo caso obtener soluciones que respondan a los principios básicos de la justicia restaurativa;

IX. Ejercer al máximo sus facultades de publicidad para dar a conocer la situación de los derechos humanos en la Ciudad, así como para divulgar el conocimiento de dichos derechos;

X. Establecer y mantener delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, para favorecer la proximidad de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas, dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones e impulsar

medios alternativos para la prevención y/o resolución de las distintas problemáticas sociales, a través de mecanismos como la mediación y la conciliación, buscando en todo caso obtener soluciones que respondan a los principios básicos de la justicia restaurativa;

XI. Realizar todo tipo de acciones preventivas para evitar que se vulneren los derechos humanos, entre ellas, orientar, gestionar y/o realizar oficios de canalización, colaboración y medidas dirigidas a diversas autoridades locales y federales, a fin de que sean atendidas las posibles víctimas respecto de sus planteamientos;

XII. Remitir quejas y demás asuntos a otros organismos públicos protectores de derechos humanos, cuando los actos u omisiones y/o autoridades o personas servidoras públicas a las que se les imputan las presuntas violaciones a los derechos humanos no sean competencia de la Comisión;

XIII. Elaborar y emitir opiniones, estudios, informes, propuestas, reportes y demás documentos relacionados con la promoción, protección, garantía, vigilancia, estudio, educación, investigación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México;

XIV. Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos;

XV. Presentar iniciativas de Ley ante el Congreso y proponer cambios y modificaciones de disposiciones legales en las materias de su competencia, así como plantear acciones en coordinación con las dependencias competentes con el fin de que sean acordes con los derechos humanos;

XVI. Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad en lugares de detención se apeguen a los derechos humanos. El personal de la Comisión tendrá, en el ejercicio de sus funciones, acceso irrestricto y sin previo aviso o notificación a los centros de reclusión de la Ciudad de México;

XVII. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias u organismos competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones, acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

XVIII. Diseñar y gestionar formas de divulgación impresa y electrónica de contenidos sobre el conocimiento de los derechos humanos de las personas, buscando la colaboración de los sectores público, privado y social;

XIX. Orientar a las personas para que las denuncias sean presentadas ante las autoridades correspondientes, cuando a raíz de una investigación practicada se tenga conocimiento de la probable comisión de un hecho delictivo o faltas administrativas;

XX. Realizar visitas e inspecciones con acceso irrestricto y sin previo aviso o notificación, a los establecimientos o espacios del Gobierno de la Ciudad de México, que presten

servicios de asistencia social para verificar el absoluto respeto y garantía de los derechos humanos de las personas residentes o que reciban servicios asistenciales, así como a los centros de detención y de readaptación social;

XXI. Garantizar y proteger los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por la Ciudad de México, independientemente de su condición migratoria, en las diversas situaciones que se presenten sean de emergencia, naturales, humanitarias y cualesquier otra;

XXII. Denunciar inmediatamente ante las autoridades competentes los hechos de tortura y demás violaciones a los derechos humanos que sean de su conocimiento;

XXIII. Fomentar el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos en el sector privado;

XXIV. Participar en el Sistema Integral de Derechos Humanos, consejos, instancias intergubernamentales y demás espacios en términos de la legislación aplicable;

XXV. Expedir su Reglamento Interno y demás normatividad necesaria para el desempeño de sus funciones;

XXVI. Interponer, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los medios de control constitucional establecidos en el artículo 105 de la Constitución General;

XXVII. Interponer acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa ante la Sala Constitucional de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, Reglamentaria del artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México;

XXVIII. Rendir informes anuales ante el Congreso y la sociedad sobre sus actividades y gestiones, así como del seguimiento de sus Recomendaciones; y

XXIX. Las demás que se establezcan en esta Ley, el Reglamento Interno y otras disposiciones legales aplicables.¹³

CONGRESO DE LA

SEGUNDO.- A través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se dio a conocer la emisión de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, que por instrucciones de la Jefa de Gobierno, se solicitó el pasado 21 de noviembre, con fundamento en lo señalado por el artículo 8, fracción I de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con

¹³ Fuente: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

relación a la recurrencia en la comisión de delitos que atenten contra la vida,, integridad física y la libertad de las víctimas.

Se enlista en la Gaceta Oficial lo siguiente:

Primero. Se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) en la Ciudad de México, con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Segundo. El Gobierno de la Ciudad de México adoptará las siguientes acciones para garantizar a las mujeres y las niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a una vida libre de violencia, las cuales serán complementarias a aquellas emitidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario. Se trata de 11 medidas, que a continuación se enlistan:



1. Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales.
2. Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada "Ley Olimpia" que sanciona el acoso y la violencia digital, así como la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense, para la persecución de delitos sexuales.
3. Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género.
4. Enviar la propuesta para incorporar en la iniciativa de Ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia.
5. Incrementar el número de senderos seguros del Programa "Camina Libre, Camina Segura", con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público.
6. Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas.
7. Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna.

8. Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos.
9. Conformación una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia.
10. Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres.
11. Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres.

Tercero. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. El Gobierno capitalino deberá enviar un mensaje continuo a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje será divulgado en medios de comunicación y replicado por las 16 alcaldías.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, con el propósito de acordar e implementar las acciones de emergencia para garantizar el cese de la violencia feminicida y la seguridad de las mismas, se deberá:

- I. Establecer el Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a las acciones.
- II. Acordar e implementar las acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- III. Asignar mayor presupuesto para los Centros de Atención Integral a las Mujeres, necesarios para hacer frente a la alerta de violencia contra las mujeres.
- IV. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia contra las mujeres y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.
- V. Presentación de avances mensuales, de carácter público.

La Secretaría de Gobierno conformará el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a las acciones de la presente Declaratoria de Alerta. Asimismo,

se realizará una invitación a instituciones académicas y de las organizaciones de la sociedad civil para formar parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.¹⁴

TERCERO. - El día 22 de noviembre de 2020 al presumir las acciones realizadas a un año de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México, la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, aseguró que las luchas sociales tienen más que ganar cuando son pacíficas y convencen por la vía del debate, la razón y el entendimiento. “Me considero feminista, soy feminista. Luchar por la igualdad sustantiva de las mujeres en todos los ámbitos y contra la violencia hacia las mujeres ha sido siempre parte de mi convicción y mi actuar”, indicó en un acto realizado en el Museo de la Ciudad de México, y mientras al exterior se manifestaban mujeres víctimas de violencia de género.

Sheinbaum dijo que gracias al fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (LUNAS) se atendieron 51 mil mujeres con una reducción individual de 227 casos de riesgo feminicida y apoyo económico a 875 mujeres que estaban bajo este riesgo. Además, destacó la aprobación de la Ley Olimpia para sancionar la violencia digital y dijo que de las 600 denuncias por delitos cibernéticos, el 100 por ciento del contenido público ha sido eliminado.

Asimismo, presumió el avance de la construcción del Banco de ADN para uso forense en la persecución de delitos sexuales, el cual estará en operación a inicios del próximo año. Añadió que otras acciones encaminadas a abatir la violencia contra las mujeres es la aprobación de la Ley de la Fiscalía de la Obligación de Certificar a Ministerios Públicos, Asesores Jurídicos y Peritos en la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia; y la creación de la Fiscalía de Feminicidios. Te recomendamos: A 13 años de la Alerta de Violencia de Género, ¿de qué ha servido? Sheinbaum recordó que el 10 de noviembre se aprobó la modificación a la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia, para la desocupación inmediata por parte del agresor del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales del agresor con respecto a la propiedad o posesión que previamente existían, o los apoyos que brindaba para ello. En tanto, la secretaria de gobernación, Olga Sánchez Cordero, advirtió que el machismo y la violencia de género se disfrazan como acciones discriminatorias, burlas o bromas de mal gusto. “La violencia de género, ya no es

¹⁴Fuente: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-publica-en-gaceta-oficial-declaratoria-de-alerta-por-violencia-de-genero>

invisible, día a día desde el Gobierno de México, desde el Gobierno de la Ciudad de México, hemos generado sinergias sólidas para transformar las estructuras que durante años delinearon una brecha de género, y fueron permisivas con las violencias hacia las mujeres” indicó.¹⁵

CUARTO.- Sabemos que falta mucho por hacer, de acuerdo con estimaciones de la propia Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, todavía se observa violencia en contra de mujeres dentro de las mismas instituciones gubernamentales, que se dirige a trabajadoras y civiles.

De acuerdo con trabajadoras de la Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA), reciben violencia psicológica y hasta física. Mediante un video publicado en redes sociales en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres, una de las trabajadoras señaló que “es muy preocupante ver el índice de violencia en nuestros centros de trabajo. Por eso la invitación a las autoridades para poder coadyuvar y (...) encontrar la forma de (...) llegar a la erradicación de la violencia en nuestro entorno laboral”.¹⁶

Se conocía que las instituciones de salud han llegado a violentar los derechos y la integridad de las pacientes con violencia, especialmente aquellas que se encontraban en labor de parto, ahora, vemos que la violencia contra las mujeres es estructural y sistemática.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos realizó la recomendación 08/2020 al Instituto Electoral, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva y la Policía Bancaria Institucional (PBI), en el cual señaló que en la Ciudad de México no respetan ni garantizan el derecho a la maternidad de las trabajadoras y ejercen conductas sistemáticas y de violencia que no ocurre con hombres, perpetuando los estereotipos sobre su presunto rol en la sociedad.¹⁷

¹⁵ Fuente: <https://www.milenio.com/politica/cdmx-presenta-informe-ano-alerta-genero-capital>

¹⁶ Fuente: <https://lasillarota.com/metropoli/hay-violencia-de-genero-dentro-de-la-sedesa-senalan-trabajadoras/459328>

¹⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/instituciones-violentaron-derecho-maternidad>

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO “CDHCDMX”, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ORGANISMO A REALIZADO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TEMA DE FEMINICIDIOS.

SEGUNDO.- A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES CONTEMPLADAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE FEMINICIDIOS EN CADA UNA DE SUS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

TERCERO.- AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESTINE EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE FEMINICIOS EN LAS ALCALDÍAS TLALPAN, IZTAPALAPA Y GUSTAVO A. MADERO, QUE DE ACUERDO A SAYURI HERRERA, FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DEL FEMINICIDIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SON LA MAYOR INCIDENCIA DE VIOLENCIA DE MUJERES.

ATENTAMENTE



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA